

BOLETIN



OFICIAL

DEL

# OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Exhortación Pastoral de S. E. I. ordenando cultos al Sagrado Corazón de Jesús.—Santa Pastoral Visita.—Homenaje á Jesucristo Redentor y bases y rebaja de precios para el viaje de Peregrinación á Roma.

## EXHORTACION PASTORAL

RECOMENDANDO LOS CULTOS AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Ego sum vitis vera; et Pater meus agricola est.

(Joan. cap. XV, v. I.)

La Tierra bendita, immaculada y siempre virginal, el Huerto cerrado á toda huella profanadora, el Jardin de purísimas azucenas, cuya fragancia embalsamó los valles de este mundo, el Paraiso labrado por Dios mismo, bajo cuyas sombras misteriosas se recreó el casto Amor de la Santidad por esencia, es María en cuyo seno obró el Omnipotente tantas maravillas y la obra mayor de sus obras: la unión de la naturaleza divina con la naturaleza humana en la persona del Verbo encarnado.

Por esto, dice la *Esclava del Señor*, por esto la humildad de la Madre, que solo puede ser comparada con la humildad del Hijo, exclama, confundiendo la soberbia de los ángeles rebeldes y de los hombres pecadores, por esto todas las generaciones me llamarán bienaventurada: *Beatam me dicent omnes generationes*. Así quedan justificadas las alabanzas que la Iglesia dedica á María durante todo el año en cien festividades; así los cultos que en este mes le tributa el pueblo cristiano.

Hoy hablamos á nuestros hijos espirituales, al Clero y fieles que el Señor nos confió, para procurarles la vida espiritual, ese gran misterio del organismo místico de la Iglesia, que el Apostol formulaba en estas palabras: *vivo ego, non ego, sed vivit in me Christus*.

La vida espiritual es vida participada de la vida divina: *divinae consortes naturae*. Y este gran sacramento de la vida de Dios en el hombre, este organismo sobrenatural por el cual el hombre vive en Dios, es la obra de Jesucristo Redentor.

¿Cómo meditar en esta obra, en esta divina labor, sin empezar rindiendo alabanza y veneración á la Tierra labrada donde el Padre quiso plantar la Vid redentora? Oid, amadísimos Hermanos é Hijos nuestros; oid cómo habla el que es la verdad increada: *Ego sum vitis vera: Yo soy esa verdadera Vid y mi Padre es el labrador*. Todo sarmiento que no lleve fruto mío (*in me*) lo cortará; y todo el que lleve ese fruto, lo cultivará purificándolo, para que dé más abundante fruto. Permaneced en Mí, y yo en vosotros. Porque así como el sarmiento no puede de sí mismo y separado de la vid dar fruto, así tampoco vosotros, si no permanecéis unidos á Mí. Yo soy la Vid, vosotros los sarmientos. El que permanece unido á Mí, ese es el que da fruto abundante: porque sin Mí nada

podeis hacer. Si alguno no permanece unido á Mí, será separado y cortado como el sarmiento, y se secará y le echarán como combustible al fuego.

Ved cómo nos enseña Jesucristo ese gran sacramento de la vida espiritual, que fructifica para la eterna gloria. Es el lenguaje de su Corazón adorable, porque su sangre es la sávia que vivifica el organismo místico de la Iglesia.

Ahora bien, amadísimos Hermanos é Hijos nuestros, os exhortamos hoy á rendir particular adoración al Corazón de Jesús en el próximo mes de Junio, porque además de la razón principalísima, que acabamos de manifestaros, hay otras de obediencia á quien es Cabeza visible de la Iglesia, y de grandísima utilidad para el mundo entero, que padece terrible y lastimera anémia de esa vida espiritual, cuya fuente es el Corazón del Redentor, de esa Vid divina, labrada y torturada sobre la Cruz para ofrecer el cáliz de su sangre á toda alma sedienta de justicia.

En 25 de Mayo de 1899 nuestro Santísimo Padre León XIII en su Encíclica *Annum sacrum* compelia con amoroso anhelo á todos los hijos de Dios á *consagrarse* al Corazón de Jesús por acto público y solemne. El mismo Sumo Pontífice quiso darnos compuesta la *Fórmula* para tan recomendado acto de consagración, como también ha aprobado y mandado las Letanías del Sagrado Corazón. Dichos documentos y preces mandamos insertar en el BOLETIN OFICIAL de este Obispado, y pueden verlos nuestros amados Párrocos en los números 11 y 12 correspondientes al año próximo pasado, pues es nuestra voluntad que los lean y mediten nuevamente para el fin de cristiana edificación, que nos proponemos.

No bien se dejó oír la voz del Supremo Pastor, el pueblo fiel de Italia y otros de toda Europa y

muchos de regiones lejanas se esforzaron en corresponder al deber de ofrecerse y congraciarse á la divina Víctima de caridad, prestando homenaje de noble y venturosa servidumbre al Rey inmortal Jesucristo, y llevando así también abundantes consuelos al Sumo Pontífice, su Vicario en la tierra.

Posteriormente, en 27 de Noviembre de 1899, el Emmo. Sr. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos publicó una Carta-Circular, que también fué inserta en nuestro BOLETIN OFICIAL, número 1.º del presente año, de la cual tomamos, para más pronta y autorizada explicación del objeto propuesto, los siguientes textos: "Mas ahora habiendo venido noticia de que á ciertas regiones más remotas llegó dicha Encíclica (la de 25 de Mayo de 1899) pasado ya el tiempo fijo para la consagración, se ha suplicado á Su Santidad que para satisfacer también el piadoso deseo de aquellas regiones se les conceda la facultad de consagrarse al Sacratísimo Corazón de Jesús con las mismas condiciones que si hubiesen dado este solemne testimonio de religión con todos los demás pueblos dentro del término prescrito. Oida la cual petición, el Beatísimo Padre, no contento con otorgarla benignamente, antes extendiendo aún más su indulgencia, ha concedido que no solamente los fieles á quienes llegó tarde la Encíclica, sino todos los que el año próximo, en el día de la solemne festividad del Sagrado Corazón de Jesús, ó en la Dominica siguiente renovaren la fórmula de la consagración y observasen las demás prescripciones, puedan por un singularísimo privilegio, gozar de todas las indulgencias en dicha Encíclica mencionadas."

"Por donde facilmente se deja entender cuán en el corazón tiene el Sumo Pontífice esta forma es-

pecial de piedad y consagración de todo el linaje humano al Sacratísimo Corazón de Jesús. Y es que el Beatísimo Padre confía, como expresamente lo dijo, que solo entonces se sanarán las heridas inferidas á la sociedad humana, y reverdecirá todo derecho al ejemplo de la antigüedad venerable, y quedarán restablecidos los beneficios de la paz, cuando *toda lengua confiese que Nuestro Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre.*»

Pues bien, amadísimos Hermanos é Hijos nuestros, para que deseos tan augustos y legítimos no sean defraudados, sino lealmente correspondidos, para que la humana sociedad, herida en su camino de Jericó, es decir, en sus mudanzas y desvaríos mundanales, halle el remedio que necesita, y sobre todo, para que en esta porción del gran rebaño del Pastor divino, á nuestras débiles fuerzas encomendada, se cumpla por todos nuestros queridos hijos el deber, el *deber* decimos, de procurar y buscar y hallar la vida, la verdadera vida de la justicia, que trae consigo la paz, la verdadera vida de la santidad, que ennoblece y salva, vida que solo se halla en la unión y permanencia, como sarmientos, en la Vid divina, Jesucristo nuestro Salvador y Glorificador, ordenamos lo siguiente: 1.º Nuestros amados cooperadores los venerables Párrocos y demás encargados de iglesias, á cuya noticia no hubiere llegado á tiempo la Encíclica precitada para hacer en los días señalados la consagración deseada por nuestro Santísimo Padre León XIII, y cuantos, habiendo rendido ya ese homenaje de religión, deseen renovarlo en la próxima festividad solemne del Sagrado Corazón de Jesús, ó en la Dominica siguiente á la festividad, usando éstos del privilegio singular, concedido no obstante lo dispuesto con motivo del Jubileo, según las palabras de la Carta-Circular del Eminen-

tísimo Sr. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, á saber: *sed omnes qui consecrationis iteraverint formam*, á unos y otros exhortamos en la caridad de Nuestro Señor Jesucristo que publiquen una y otra vez con rendido amor ante los fieles de sus respectivas iglesias las excelencias y dones del Corazón del Hombre Dios, y les llamen y les conviden y les compelan con esfuerzos de prudentísima caridad á practicar esa consagración debida á El que nos redimió con su sangre y es *camino, verdad y vida*.

2.º Facultamos á nuestros amados cooperadores en el ministerio sacerdotal para que en dichos días, y en cuantos estimen conveniente dedicar al culto del Sacratísimo Corazón de Jesús durante el mes de Junio, hagan exposición solemne del Santísimo Sacramento en el modo prescrito por la Iglesia.

3.º Concedemos cuarenta días de indulgencia á los fieles todos por cada acto de culto, á que devotamente asistieren, en honor y testimonio de amoroso vasallaje al Corazón Sagrado de Jesús.

Esperamos que toda nuestra Diócesis rinda este testimonio de fé, de esperanza y de entrañable adoración á Jesucristo en el gran Sacramento de su unión con nosotros, de su vida divina en nuestras almas, explicado, como habeis visto, por sus mismos labios divinos en el misterio de los sarmientos unidos y permanentes en la Vid, que plantó entre nosotros el Padre labrador.

¡Ay de los sarmientos separados y secos! Quiera el Señor de la vida resucitar á los que la perdieron por la culpa, y volverlos misericordioso á que perciban la sávia divina de la Redención por una penitencia sincera. Haga el Señor que los méritos de la divina Víctima y de la dulcísima Virgen Madre, nuestra Corredentora, que todos los

hijos de nuestra obediencia y pastoral solicitud vivan incorporados con Jesucristo, y manifiesten en sus obras el fruto bendito de esa incorporación íntima. Esta sería la más preciada corona, la satisfacción más legítima, la más anhelada dicha con que desea veros felices vuestro indigno Prelado. Concedáanos esto el Señor y será también feliz vuestro padre espiritual que os bendice en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo. Amen.

Badajoz, Dominica infraoctava de la Ascensión del Señor, 27 de Mayo de 1900.

† RAMON, *Obispo de Badajoz.*

## Santa Pastoral Visita.

Después de haberla practicado en los pueblos de Alcuescar, Montanchez, Arroyomolinos, Almoharín, Valdemorales, Torre de Santa María, Valdefuentes, Albalá, Casas de Don Antonio y Nava de Mérida, regresó á esta capital nuestro Excmo. y Reverendísimo Prelado con su salud algún tanto quebrantada, efecto del crudo temporal que ha reinado todo el tiempo que ha durado la Santa Visita y de la increíble actividad de S. E. I., quien lleno del más ardiente celo por el bien espiritual de sus amadísimos diocesanos no se ha dado punto de reposo sin temer á lo escabroso de los caminos ni á las incesantes y copiosas lluvias, siendo de notar que toda la Visita ha tenido que hacerla á caballo, sufriendo á veces por espacio de dos horas los efectos del agua que caía á torrentes durante algunos viajes. En todos los pueblos ha predicado S. E. I. la divina palabra llamando á los pecadores á penitencia y reconciliación con Dios Nuestro Señor; ha administrado el Sacramento de la Confirmación en distintas horas del día á multitud de personas; ha visitado las Escuelas públicas y Colegios particulares dirigiendo á los niños sencillas y cariñosas frases; en Montanchez visitó también la carcel de partido prodigando á los presos toda clase de consuelos y dejándoles una importante limosna como recuerdo de su visita.

Los pueblos todos por su parte, dando inequívocas pruebas de su ardiente fé y profunda religiosidad, han rivalizado en tribu-

tar á su amantísimo Padre y Prelado los testimonios más elocuentes de respeto, veneración y cariño, recibéndole con las mayores demostraciones de júbilo y entusiasmo. En todas partes los fieles se han apresurado á escuchar las sábias y saludables enseñanzas de su celoso Pastor, siendo muy consolador el extraordinario número de personas de uno y otro sexo, que en todos los pueblos se acercaban á recibir la Sagrada Comunión, después de haber borrado sus culpas en el tribunal santo de la Penitencia. Gracias á Dios, el fruto espiritual obtenido mediante los apostólicos trabajos de nuestro dignísimo Prelado ha sido copiosísimo. El corazón se llena de la más dulce satisfacción é indecible consuelo al ver cómo los pueblos conservan aún las venerandas tradiciones de religiosidad, cristianas costumbres y amor filial á su Prelado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo está sumamente reconocido á las atenciones y deferencias de que ha sido objeto por parte del venerable Clero, Autoridades, Maestros, personas distinguidas y fieles todos, á quienes envía el testimonio de su sincero agradecimiento y paternal cariño. Mucho agradece también S. E. I. el valioso concurso, que en sus apostólicas tareas le han prestado el venerable Sr. Arcipreste de Montanchez y los Rdos. Párrocos y demás señores Sacerdotes de los pueblos visitados.

Asímismo S. E. I. se complace en hacer constar su más profunda gratitud al dignísimo Sr. Coronel de la Guardia Civil don Polión Zuleta, por haber dispuesto que, durante la Santa Visita, no faltasen nunca á las órdenes del Excmo. Prelado cuando menos dos individuos de la benemérita, cuyas disposiciones han sido ejecutadas fielmente no obstante las reiteradas instancias de S. E. I. en contrario. Reciban las más expresivas gracias el señor Zuleta por su fina y delicada atención, y sus subordinados por los servicios prestados en la Santa Visita Pastoral.

Haga el Señor que la divina semilla arrojada por nuestro infatigable y celosísimo Pastor en tierra tan agradecida, se desarrolle, crezca lozana y produzca el ciento por uno en frutos de virtud y dicha para los pueblos visitados y para toda la Diócesis de Badajoz.

\*  
\* \*

Como préviamente estaba anunciado, el miércoles próximo anterior nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado practicó la Santa Visita Pastoral en el Seminario Conciliar de San Atón. A las diez de la mañana entraba S. E. I. en el Establecimiento acompañado de los M. I. Sres. D. Gabriel José Serrano Checa, Deán, y D. José Doncel, Canónigo, como individuos de la Junta de Dis-

ciplina; M. I. Sr. Rector y Comisión del Claustro de Profesores; Sres. D. Manuel Hernández y D. José Lanot, Párrocos de San Andrés y Santa María la Real, de la Comisión de Hacienda; y Secretario de Visita; en la puerta del Seminario esperaban el respetable Claustro de Profesores y los seminaristas internos y externos y colegiales de S. Sisenando formando dos largas filas hasta la entrada de la Capilla.

Inmediatamente se dirigió S. E. I. á la Capilla acompañado de los señores antes citados y de los alumnos todos del Establecimiento, y después de hacer breve oración, vistióse de Pontifical y se entonó el himno *Veni Creator* y la Antifonía de San Atón cantándose por S. E. I. al final de uno y otra las oraciones respectivas. Seguidamente visitó el Sagrario y antes de reservar dió la bendición con el Augusto Sacramento. Después salió de la Capilla y se ocupó en visitar y examinar detenidamente los dormitorios, enfermería, salas de estudio, bibliotecas, cátedras, rectorio, patios de recreo y todas las demás dependencias del Establecimiento, quedando muy complacido del buen orden, aseo y limpieza que en todo observó.

Acto continuo se personó en la Sala Rectoral, y acompañado solamente de los señores que componían las Comisiones de las Juntas de Disciplina y de Hacienda y del Secretario de Visita fué recibiendo por separado comisiones de alumnos de Latín, Filosofía Teología y Cánones, y después fueron entrando también separadamente y uno por uno todos los Sres. Profesores. A continuación y en el mismo local S. E. I. recibió á todo el Claustro de Profesores dirigiéndoles su autorizada palabra. Volvió de nuevo á la Capilla y reunidos allí todos los seminaristas les exhortó á la práctica de todas las virtudes y amor al estudio, ordenándoles también el fiel cumplimiento durante las vacaciones de los mandatos, que ha tenido á bien consignar en la carta comendaticia que por disposición suya se ha de enviar á sus respectivos Párrocos.

Por último S. E. I. dió por terminada la Santa Visita dando á todos su solemne bendición pastoral.

---

## Homenaje á Jesucristo Redentor.

### JUNTA NACIONAL DE ESPAÑA

PRESIDENCIA

*Madrid 1.º de Mayo de 1900.*

Muy señor mío: A continuación hallará Ud. los datos nece-

sarios para realizar la peregrinación á Loreto y á Roma, señalada en el programa de la Junta internacional como el tercero y último acto de Homenaje á Jesucristo Redentor y á su Venerable Vicario en la tierra. No dudo que esa Junta diocesana hará los mayores esfuerzos para enviar á la capital de la Cristiandad una representación digna de ese católico pueblo que, llevando á los pies de Su Santidad el testimonio de la más fervorosa adhesión, contribuya también con sus ofrendas á subvenir á las necesidades de la Santa Sede cual corresponde á los fieles hijos de la Iglesia.

En el ánimo de la Junta de mi presidencia estaba el haber facilitado hace tiempo á las diversas diócesis de España los informes é instrucciones que hoy tengo la honra de remitirles. Con tal fin, entabló en el transcurso del verano pasado las gestiones necesarias, haciendo cuanto de ella dependía para obtener la unificación de precios y la expedición de un BILLETE ÚNICO para el trayecto de España á Roma, ida y vuelta; mas toda su buena voluntad ha fracasado ante la actitud de ciertas Compañías del extranjero, retrasando también hasta hace pocos días el envío de la presente Circular las negociaciones que ha sido preciso sostener con un número tan considerable de entidades diversas y no siempre acordes.

La circunstancia de coincidir el momento más solemne del Jubileo y del Homenaje de fin de siglo con los últimos meses, del año 1900 y primero de 1901, me inspira, á pesar de todo, la confianza de que la mayoría de las diócesis de España hallen todavía el medio de delegar una lucida representación ante nuestro Santo Padre el gran Papa León XIII, tomando de esta suerte la parte que á nuestra Nación corresponde en la celebración del Jubileo.

B. S. M.

*Su atento seguro servidor,*

**El Duque de Bailén.**

Datos é instrucciones para efectuar la peregrinación á Roma

### OBSERVACIONES GENERALES

*Primera.*—Las peregrinaciones se formarán en cada Diócesis por la Junta local del Homenaje, bajo la dirección de los Prelados respectivos.

*Segunda.*—Cada peregrinación diocesana se compondrá de un grupo de cincuenta personas ó más.

*Tercera.*—Las diversas Juntas diocesanas se podrán entender entre sí para la formación de grupos, cuando no alcance al número indicado la peregrinación de una de ellas.

*Cuarta.*—Una vez redactada la lista definitiva de peregrinos, la Junta diocesana solicitará de la nacional de España, (Zorrilla, 5 y 7, Madrid) el número correspondiente de *tarjetas de identidad*, cuya presentación es indispensable para obtener los billetes de ferrocarril y poder entrar en los Palacios y Museos del Vaticano y San Juan de Letrán. Estas tarjetas son personales é intransferibles y se expenden bajo la responsabilidad de la Junta diocesana respectiva, recomendándose la mayor circunspección en la admisión de peregrinos.

*Quinta.*—Los billetes para los trayectos francés é italiano se adquirirán en las estaciones fronterizas de uno y otro país.

## FERROCARRILES ESPAÑOLES

### Condiciones

*Primera.*—Las reducciones en los precios de billetes de ida y vuelta que hacen las Compañías de ferrocarriles españoles en sus líneas respectivas á favor de los peregrinos á Roma durante el Año Santo, son las siguientes:

RECORRIDO EN CADA COMPAÑÍA	REDUCCIONES POR 100		
	Billetes colectivos para grupos de 50 ó más personas		
	1. <sup>a</sup> clase	2. <sup>a</sup> clase	3. <sup>a</sup> clase
25 kilómetros Ptas.	40	37	35
200 » »	45	42	40
400 » »	50	47	45
500 » »	55	52	50
600 » »	60	57	55
700 » »	65	62	60

Bases por viajero y kilómetro que se tendrán en cuenta para aplicar las reducciones anteriores:

1. <sup>a</sup> clase .....	Ptas. 0,10
2. <sup>a</sup> » .....	» 0,075
3. <sup>a</sup> » .....	» 0,045

*Trenes especiales con un minimum de 300 peregrinos.*

RECORRIDOS SOBRE UNA MISMA RED	REDUCCIONES POR 100		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
100 kilómetros Ptas.	55	52	50
300 » »	60	57	55
500 » »	65	62	60
700 » »	70	67	65

Para mayor facilidad de las Juntas diocesanas, se remite con la siguiente Circular una tarifa detallada de precios por kilómetro en los recorridos las Compañías españolas, que permiten calcular con exactitud el importe de los billetes.

Las compañías que conceden las rebajas de precios indicados son las siguientes:

Compañía de ferrocarriles del Norte.

»	»	de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo.
»	»	de Medina del Campo á Salamanca.
»	»	de Pontevedra á Santiago.
»	»	de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España.
»	»	de Madrid á Zaragoza y á Alicante.
»	»	del Sur de España.
»	»	Andaluces.
»	»	Bobadilla á Algeciras.
»	»	Alcantarilla á Lorca y Lorca á Baeza.

*Segunda.*—Los peregrinos serán portadores de una tarjeta de identidad que les acredite como tales. Estas tarjetas se solicitarán por la Junta diocesana respectiva á la Nacional de España, y llevarán manuscritos el nombre, apellido y señas del peregrino. Además, la persona que figure al frente del grupo entregará por duplicado en la estación de salida una relación nominal de los individuos que constituyen el mismo, indicando la clase de asientos que han de ocupar, la ruta á seguir y la forma en que emprendan su viaje.

Dicha relación estará firmada por la primera autoridad eclesiástica de la Diócesis de donde partan los peregrinos.

*Tercera.*—Los billetes se expenderán en todas las estaciones de las Compañías antes citadas, y se recogerán precisamente por la Junta diocesana ó su delegado.

*Cuarta.*—Los billetes deberán solicitarse en la estación con una anticipación de ocho días, cuando menos; serán personales é intransferibles, y sus portadores no podrán negarse á identificar su personalidad cuantas veces lo reclamen los agentes de las Compañías.

*Quinta.*—No es indispensable que los peregrinos de un mismo grupo ocupen asientos de una misma clase, pero en cambio es preciso que todos vayan en el mismo tren y que cada grupo se componga, por lo menos, de 50 individuos cuando viajen en trenes ordinarios, y de 300 cuando se forme tren especial.

Si faltase alguno para llegar á este número, se abonarán tantos asientos de tercera clase como individuos falten para completar el grupo.

*Sexta.*—El importe del billete de ida y vuelta en el recorrido de las líneas españolas se abonará en el punto de partida, teniendo en cuenta la distancia que parcialmente corresponda á cada Compañía por cada uno de estos viajes. Así, pues, la Compañía á quien corresponda, por ejemplo, una distancia de 100 kilómetros en el viaje de ida, no cobrará con arreglo á 200 kilómetros, sino el doble de 100 kilómetros.

*Septima.*—El viaje se efectuará por los trenes que lleven carruajes de la clase correspondiente al billete, no permitiéndose la mejora del asiento sin previo abono de la diferencia que resulte entre el precio de un billete ordinario del asiento que corresponda al viajero y el del que pase á ocupar. Esta diferencia se calculará al precio de las tarifas generales dentro del trayecto en el cual tenga lugar la mejora de asiento.

No se permitirá, sin embargo, el cambio de clase cuando éste pueda alterar la composición del tren ó producir algún entorpecimiento al servicio.

*Octava.*—Los peregrinos de las estaciones comprendidas entre Utrera y Cádiz, ambas inclusive, irán por vía Ecija-Córdoba y regresarán por vía Córdoba-empalme de Sevilla; los de las estaciones comprendidas entre Campo Real, Málaga y Granada, todas inclusive, irán por vía Jaen-Espeluy y regresarán por vía Espeluy-Córdoba; y los procedentes del Este y Sur de Madrid que entren en el extranjero por la frontera de Hendaya podrán dirigirse á la ida por vía Casetas ó por vía Madrid Principe Pío, á voluntad de los interesados.

En cada uno de estos casos se tendrá en cuenta la distancia á recorrer para calcular el precio del pasaje.

*Novena.* — Las peticiones de billetes podrán hacerse desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1900, y el regreso de los viajeros deberá efectuarse dentro de los dos meses siguientes á la fecha de salida, cumpliendo en el viaje de vuelta lo establecido en la condición tercera.

Transcurrido el plazo de dos meses caducará la validez del billete, y el regreso habrá de efectuarse con arreglo á los precios y condiciones de las tarifas ordinarias.

*Décima.* — Tanto á la ida como á la vuelta correrá á cargo de los peregrinos el traslado de una á otra estación en los puntos donde exista solución de continuidad para el servicio de viajeros, cuidándose también de la conducción de sus equipajes para facturarlos nuevamente.

*Undécima.* — Cada individuo tendrá derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, entrando en este peso los estandartes y demás atributos religiosos, que irán convenientemente embalados. El exceso se cobrará al precio de las tarifas vigentes de cada Compañía, percibiéndose á la salida el importe del viaje de ida y en la frontera hispano-francesa el del viaje de vuelta.

### ADVERTENCIAS.

1.ª Los individuos que viajen en tren especial avisarán con ocho días de anticipación la fecha en que regresen á España, dando este aviso á la Compañía del Norte cuando vengán por la frontera de Hendaya, y á la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante (servicio de explotación de la red catalana de Barcelona) cuando vuelvan por la frontera de Cerbére.

2.ª A los viajeros del Este Sur de Madrid que vayan por la frontera de Hendaya, que utilicen á la ida ó á la vuelta la vía de Casetas y deseen visitar á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, se les permitirá recorrer gratuitamente el trayecto comprendido entre Casetas y dicha población, deteniéndose en la misma durante veinticuatro horas.

A la ida recorrerán dicho trayecto en esta forma: de Casetas á Zaragoza continuarán en el mismo tren, y de Zaragoza á la frontera utilizarán los de la Compañía del Norte.

A la vuelta lo efectuarán de este modo: continuando hasta Zaragoza en el tren de la Compañía del Norte, y tomando en la estación de Zaragoza (Campo del Sepulcro) el tren de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Al pasar por Zaragoza los peregrinos que se dirijan por la frontera de Cerbére, podrán también detenerse en aquella población, bien á la ida, bien á la vuelta, por espacio de veinticuatro horas.

Los viajeros que vayan en tren especial y se detengan en Zaragoza, lo indicarán previamente en la relación nominal.

3.<sup>a</sup> Para calcular el precio correspondiente á la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, se sumará el recorrido de la red antigua y el de la red catalana, aunque haya solución de continuidad entre ambos.

## FERROCARRILES FRANCESES

### Condiciones.

*Primera.*—Camino de Hierro del Mediodía de Francia.—Reducción de 40 por 100 para los grupos de 50 á 199 personas. Reducción de 50 por 100 para los grupos de 200 personas ó más. El transporte de equipajes se efectúa en las condiciones ordinarias.

*Segunda.*—Camino de Hierro de París-Lyon-Mediterráneo.—Reducción de 50 por 100 para los grupos de 40 personas ó más, viajando en los trenes ordinarios, con excepción de los *grandes* trenes exprés. Reducción de 55 por 100 para los trenes especiales, sobre una base mínima de frs. 7,50 por kilómetro.

Los estandartes y demás emblemas religiosos se transportarán gratuitamente en los trenes especiales. La validez de los billetes se fijará á gusto de los organizadores de la peregrinación.

### ADVERTENCIA.

Para poder obtener las ventajas indicadas y viajar en grupo, es preciso avisar con *quince días de anticipación* á la Dirección de los ferrocarriles del Mediodía para el trayecto Irún-Cette ó Cerbère-Cette, y á la de los Caminos de Hierro de París-Lyon-Mediterráneo para el trayecto Cette-Ventimilla.

Las señas de la Dirección del Mediodía en París son:

*Para cartas:* CHEMINS DE FER DU MIDI.—BOULEVARD HAUSMANN, PARÍS.

*Para telegramas:* CHEMINS MIDI, PARIS.

Las señas de la Dirección de la Compañía París-Lyon-Mediterráneo son:

*Para cartas:* DIRECTION GÉNÉRALE DES CHEMINS DE FER DE PARIS-LYON-MEDITERRANÉE, PARIS.

*Para telegramas:* PARIS-LYON-MEDITERRANÉE, PARIS.

## FERROCARRILES ITALIANOS.

### CONDICIONES.

*Primera.*—Los ferrocarriles italianos ofrecen las rebajas siguientes á los peregrinos á Roma:

De 20 á 28 por 100 para una sola persona.

De 28 á 35 por 100 para grupos de 4 personas ó más.

De 45 á 55 por 100 para grupos de 45 personas ó más.

De 55 á 70 por 100 para grupos de 450 personas ó más.

Estas rebajas permiten expender billetes de Ventimilla (frontera) á Roma (ida y vuelta) desde liras italianas 39,95 en tercera clase por persona para grupos de 40 personas, y de liras italianas 26,75 por persona para grupos de 450 peregrinos.

Se expenderán además billetes circulares por toda Italia para 1, 4, 40 ó 450 personas, según se podrá ver por el folleto de *Avisos é indicaciones* que se remitirá en breve á cada Junta diocesana.

*Segunda.*—Por lo menos quince días antes del fijado para la salida, la Junta diocesana organizadora del grupo deberá anunciar la peregrinación por carta certificada á la Junta Internacional, *Via Mazzini, núm. 94*, en Bolonia (Italia), indicando:

a) Estación fronteriza por la que se propone entrar el grupo ó grupos en Italia. (Para España será con preferencia la estación de Ventimilla).

b) Día y hora de la llegada de los grupos á esta misma estación.

c) Número aproximado de peregrinos, itinerario escogido para el trayecto italiano y número detallado de billetes que se necesitan para cada clase.

d) Si se desea un tren especial, indicarlo así.

e) Si se presentasen obstáculos que impidiesen el viaje ó si se modificase el número de peregrinos, se avisará por telégrafo con dos días de anticipación á la Junta Internacional, valiéndose simplemente de esta dirección: *Acquaderni, Bolonia*.

f) Para los grupos de 4, 40 ó 450 personas, además de las gestiones indicadas, el Jefe del grupo ó la Junta organizadora deberá enviar previamente á la estación fronteriza (Capostazione Ventimiglia) el aviso correspondiente.

### ADVERTENCIA.

Para más detalles, véase el folleto *Avisos é indicaciones*. Los billetes de ferrocarril en Italia no se obtendrán sino presentando la tarjeta de identidad.

(Concluirá.)